

DECRETO N° 021/06

VISTO:

La solicitud de reintegro efectuada por la Sra. Teresa Susana Merlo DNI N° 4.128.951, y por la Sra. Olga Pascuala Mercado DNI N° 3.335.856, ya que ambas abonaron erróneamente dos veces cuotas de la obra de gas natural, una a través del cedulón municipal y otra en la factura de ECOGAS, que dieran origen al Expte. N° 2694/05;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas frentistas han aportado constancias de los dobles pagos efectuados;

Que el Subsecretario de Planeamiento municipal ha determinado el monto que corresponde reintegrar en cada caso;

Que la Asesoría letrada municipal dictamina que las peticionantes han acreditado fehacientemente la causa por la cual solicitan el reintegro acreditando los pagos con documentación, y que por tal motivo"se podrá hacer lugar al pedido de reintegro formulado...."

Que según lo establecido en el Art. 42° de la Ordenanza Impositiva Municipal N° 1891/05, el D.E.M. deberá a pedido de los contribuyentes o responsables, o de oficio, acreditar o gestionar la devolución de la suma que resulte a beneficio de éstos;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: REINTEGRESE a la Sra. TERESA SUSANA MERLO, DNI N° 4.128.951, la suma de \$ 61,85 (pesos sesenta y uno con ochenta y cinco centavos) en razón de haber abonado dos veces la cuota N° 14 de la obra de gas natural correspondiente al inmueble ubicado en Almirante Brown N° 595 de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:REINTEGRESE a la Sra. OLGA PASCUALA MERCADO, DNI N° 3.335.856, la suma de \$ 91,94 (pesos noventa y uno con noventa y cuatro centavos) en razón de haber abonado dos veces las cuotas 32 y 33 de la obra de gas natural correspondiente al inmueble ubicado en calle Almirante Brown 515 de Capilla del Monte.-

Art. 3º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 17.1.03.036.276- Devoluciones de Contribuciones, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de febrero de 2006.-

Firmado: OSCAR AMANTE CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC.GRAL. INTENDENTE MPAL.